Aumenta la representación de STEs en el principal órgano de la Comunidad Educativa

Un miembro de SATE-STEs en la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado

El BOE del pasado agosto actualizó, con bastante retraso, la representación del profesorado de la Enseñanza Pública en el Consejo Escolar del Estado, incorporando los resultados de las elecciones sindicales realizadas en diciembre de 2002, y que ha supuesto un incremento de un puesto para la Confederación de STEs que pasa a tener 3 representantes (perdiéndolo ANPE), del total de 12 profesores de todo el estado. La representación del profesorado en el Consejo Escolar del Estado derivada de las citadas elecciones sindicales es la siguiente: STEs, 3 (entre ellos nuestro compañero José Luis López Belmonte); CCOO, 3; ANPE, 2; FETE, 2; y CSIF, 2.

El 15 de septiembre, a propuesta de la Confederación de STEs, se ha procedido a elegir la representación de los tres miembros titulares y tres suplentes que estarán en la Comisión Permanente del máximo órgano de representación del profesorado a nivel estatal. En el proceso de votación resultó elegido un miembro de STEs, otro de CCOO y un tercer miembro merced a una alianza de FETE-UGT y CSIF, en perjuicio de ANPE (tercer sindicato representativo del sector), que deja de estar representado en éste órgano.

En la representación de STEs, el miembro de SATE José Luis López Belmonte resultó elegido miembro suplente de la Comisión Permanente, y participará como titular en los informes y actuaciones que tenga que realizar el Consejo Escolar del Estado relacionados con Melilla.

Según la Constitución Española (artículo 27.5), los poderes públicos deben garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza con la participación efectiva de todos los afectados. El principio de participación referido se plasma, por una parte, en la creación de los Consejos Escolares de Centro, órgano de participación y dirección de los centros educativos y, en el plano institucional, en la existencia de Consejos Escolares de ámbito Estatal, de Comunidad Autónoma, territorial o comarcal y de ámbito municipal, Consejos donde los integrantes de la comunidad educativa deben estar representados

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) creó y reguló el Consejo Escolar del Estado, como órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, así como órgano de asesoramiento respecto de los proyectos de Ley o Reglamentos que hubieran de ser propuestos o dictados por el Gobierno (artículo 30) .

Las funciones encomendadas al Consejo Escolar del Estado se centran en la participación de la comunidad educativa y en el asesoramiento a las autoridades educativas.

La agenda del SATE -STEs

SATE-STEs ha editado, por undécimo año consecutivo, su Agenda Escolar, con datos concretos de Melilla.

Esta Agenda Escolar 2004/2005 consta de espacios para reflejar los datos personales, sanitarios y profesionales, el horario escolar individual, listas de alumnos y alumnas, espacio para la planificación mensual, diario y direcciones, teléfonos y faxes útiles de Melilla, tales como todos los centros de enseñanza de la ciudad, los teléfonos de los distintos departamentos de la Dirección Provincial (nóminas, personal, inspección,..).

Contiene también documentación legal actualizada que afecta a los docentes: Calendario Escolar de Melilla (el acordado por todos los sindicatos de la Junta de Personal con la Dirección Provincial del MEC), Licencias y Permisos, Excedencias voluntarias, la maternidad de las docentes (incluyendo la situación de partos múltiples) y Permutas.

En la presente edición se han incluido los días que los organismos internacionales dedican a diversas causas: día mundial de la pobreza, Día Internacional del Docente, de la Educación no violenta, alfabetización, del medio ambiente,... lo que, a nuestro entender, puede facilitar la necesaria planificación en el ámbito escolar. Como novedad, en esta ocasión, y en colaboración con la ONCE, hemos incluido en la Agenda los alfabetos Braille y dactilológico, con objeto de que ambos mecanismos de comunicación no verbal estén al alcance del colectivo docente de nuestra ciudad.

Creemos que la edición de esta Agenda Escolar, que ha supuesto para **SATE-STEs** un gran esfuerzo organizativo y económico, puede ser útil para nuestro trabajo docente diario y para conocer mejor nuestros derechos como trabajadores y trabajadoras de la enseñanza.

Se han impreso 700 ejemplares, y se ha distribuido a afiliados de SATE-STEs simpatizantes y amigos.